

ESCRITURA PUBLICA DE
 CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
 denominada CARTOSIG CIA. LTDA.
 OTORGADA POR: ARQ.
 FERNANDO LANDIVAR Y OTROS
 CUANTIA: 20.000 USD



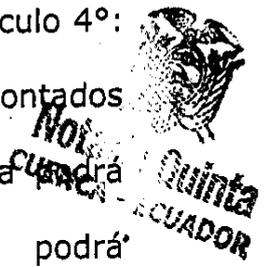
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de diciembre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen: El Arquitecto Fernando Agustín Landívar Heredia, casado, la Ingeniera María Fernanda Landívar Cordero, casada, y el Economista Joaquín Landívar Cordero, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARTOSIG CIA. LTDA. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por sus propios derechos el Arquitecto Fernando Agustín Landívar Heredia, la Ingeniera María Fernanda Landívar Cordero y el Sr. Joaquín Landívar Cordero, todos domiciliados en la ciudad Cuenca, capaces ante la Ley y

soltero el último. SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía consultora de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, Ley de Consultoría y su Reglamento, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:

Título I: Del Nombre, Domicilio, Objeto y Plazo: Artículo 1º: Nombre: El nombre de la compañía que se constituye es "CartoSig Cia. Ltda."

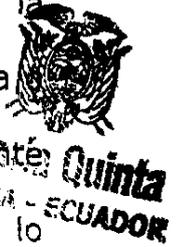
Artículo 2º: Domicilio: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Cuenca de la provincia del Azuay, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar de la República o fuera de ella, cuando así lo acordare la junta General de Socios. Artículo 3º: Objeto: El objeto de la compañía consiste en la prestación de servicios de consultoría técnica en Proyectos, estudios, capacitación, servicios y fiscalización, en: *Ordenamiento y Planificación Territorial, Urbanística y Arquitectónica; *Catastros y Urbanos y Rústicos; *Cartografía y Topografía; *Avalúos Catastrales Urbanos y Rurales; *Peritajes Judiciales en Asuntos Ambientales y Catastrales, *Formulación, Evaluación y Auditorías de Estudios de Impacto y Manejo Ambiental; *Diseño y Elaboración de Sistemas Informáticos de Software de Administración, financiera, Avalúos, Catastros y otros temas, *Diseño y Elaboración de Estudios de Obras de Ingeniería Civil, Vial y Sanitaria; *Supervisión y Fiscalización de Proyectos de Estudios y Obras Civiles, Arquitectónicas, Urbanísticas y Ambientales, *Estudios de Investigación y Desarrollo Experimental, *Marketing y Estudios de Mercado, *Estudios y Proyectos de Inversión y Mercado y *Otros estudios relacionados con el Territorio, el Ambiente, informática y Economía que sean del caso. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º: Plazo: El plazo de duración de la compañía es de 15 años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. TÍTULO II: DEL CAPITAL Artículo 5º: Capital y Participaciones: El capital social es de 20.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 200 participaciones sociales en que se fracciona el capital, de un valor nominal de cien dólares (\$100) cada una. Artículo 6º: La compañía entregará a cada uno de los socios los correspondientes certificados de aportación no negociables, firmados por el Presidente y el Gerente General o por quien hiciere sus veces. Artículo 7º: Las participaciones de un socio son transferibles por herencia o por acto entre vivos y, en este último caso a otro u otros socios de la compañía o a terceros, si obtuviere el consentimiento unánime del capital social. Artículo 8º: El capital social de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo, cuando así lo acordare la Junta General de Socios convocada para este efecto, resolución que deberá tomarse por una mayoría de votos que represente cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social concurrente a dicha junta. Los socios gozarán del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas participaciones a prorrata del capital que tuvieren. Artículo 9º: La compañía llevará un libro de registros de las participaciones, en las que anotarán los nombres de los tenedores y se registrarán las transferencias en la forma que determina la Ley de compañías. Artículo 10º: Destrucción o pérdida de certificados: En caso de destrucción o pérdida de certificados de participación se extenderá el o los certificados correspondientes



previo cumplimiento de las disposiciones exigidas por la Ley de Compañías. Artículo 11º: Ejercicio Económico: El ejercicio económico será anual y terminará el 31 de diciembre, al final de cada ejercicio económico de someterá a consideración de la Junta, los balances de pérdidas y ganancias acompañado de los informes del Gerente, así como el balance de la situación. Durante los quince días anteriores a la reunión los socios tendrán derecho a revisar los informes y balances de la compañía a fin de verificar que sean fidedignos. Artículo 12º: La Junta General resolverá sobre la distribución de las utilidades líquidas, de las cuales segregará el cinco por ciento anual, para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta que esta alcance cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital social; La Junta determinará la cantidad que habrá que repartirse entre los socios, proporcionalmente al valor de sus participaciones y la fecha de pago; asimismo la Junta podrá resolver la creación de fondos de reserva especiales o facultativos. TÍTULO III: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN: Artículo 13º: Normas Generales: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios, y su administración al Gerente y al Presidente. Se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la terminación del ejercicio económico de la compañía y, habrá reuniones extraordinarias en cualquier tiempo que sean convocados ya sea por el Presidente, o a petición del socio o de los socios que representen cuando menos el diez por ciento del capital social. Artículo 14º: Convocatorias: La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente de la compañía, mediante citación personal dirigida a cada uno de los socios en la dirección registrada por ellos en la compañía. El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta, será cuando menos de ocho días; en

tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta. La convocatoria tanto para Junta Ordinaria Extraordinaria, deberá contener los asuntos a tratarse y solamente sobre estos temas se podrán tomar resoluciones, con salvedad a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo 15º: Quórum de Instalación: Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios presentes. Artículo 16º: Quórum de Decisión: Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta del capital social concurrente a la reunión. Artículo 17º: Facultades de la Junta: Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada y lo que le concede la Ley de Consultoría. Artículo 18º: Junta Universal: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 19º: Presidente de la Compañía: El presidente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido indefinidamente. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente



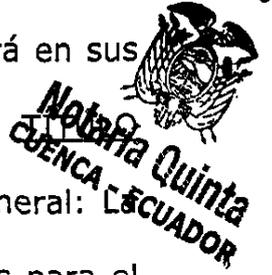
la compañía; b) Formular y hacer cumplir los reglamentos establecidos por la compañía previa aprobación de la Junta General; c) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; d) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; e) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente, con todos los deberes y atribuciones que le confieren el presente estatuto.

Artículo 20º: Gerente de la Compañía: El gerente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido indefinidamente. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al Gerente: a) Manejar los fondos de la compañía y controlar su movimiento económico. b) Convocar a las reuniones de junta general. c) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. d) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. e) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. f) Presentar cada año a la Junta General de socios un informe de sus labores y la liquidación de pérdidas y ganancias; el balance de la situación y el proyecto de distribución de ganancias si lo hubiere. g) Conferir poderes especiales si fueren necesarios. h) Nombrar empleados y fijar remuneraciones. i) Las demás atribuciones que le corresponden de acuerdo a la Ley de Compañías y a la ley de Consultoría.

Artículo 21º: Fiscalización: De creerlo necesario la Junta General, podrá elegir un Comisario con su respectivo suplente el cual

que estará a cargo de la Fiscalización de la compañía y durará en sus funciones el periodo de un año, pudiendo este ser reelegido.



IV: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Artículo 22º: Norma General: compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Artículo 23: Liquidación: Para la liquidación de la compañía deberá actuar como liquidador la persona que al momento de la liquidación se encuentre ejerciendo como Gerente General, sin perjuicio de que la Junta General designar otra u otras personas, quienes actuarán conjunta o separadamente según lo decidiere la Junta. CUARTA: APORTES: Los socios declaran que han constituido la presente Compañía Consultora de Responsabilidad limitada con un capital social de veinte mil dólares de los Estados unidos de América (\$20.000), divididos en 200 participaciones de 100 dólares cada una, los cuales se encuentran suscritos e íntegramente pagados de la siguiente manera: El Arq. Fernando Landívar Heredia suscribe ochenta participaciones iguales de \$100 cada una que corresponden a ocho mil (8.000) dólares. La Ing. María Fernanda Landívar Cordero, suscribe sesenta participaciones iguales que corresponden a seis mil (6.000) dólares y Joaquín Landívar Cordero suscribe sesenta participaciones iguales que corresponden a seis mil (6.000) dólares.

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado con especies	% Participaciones.
Arq. Fernando Landívar Heredia.	8.000,00 Usd	8.000,00 Usd	40 %

Ing. María Fernanda Landívar Cordero	6.000,00 Usd	6.00,00 Usd	30 %
Joaquín Landívar Cordero	6.000,00 Usd	6.000,00 Usd	30 %
TOTALES	20.000,00 sd	20.000,00 Usd	100 %

La totalidad de este capital social suscrito de veinte mil dólares (20.000,00) corresponde a bienes muebles. En el anexo se indica la lista y el avalúo de los bienes muebles que conforman el capital antes señalado, el mismo que se halla debidamente suscrito por parte del Perito Avaluador al Arq. José Chica Ochoa designado para el efecto; así mismo consta la cesión de dominio de los bienes muebles indicados, a nombre de la Compañía CartoSig Cia. Ltda que se tramita su constitución. QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: Para los períodos señalados en los artículos 13° y 14° de este estatuto, se designa como Presidente de la compañía a la Ing. María Fernanda Landívar Cordero y como Gerente de la misma al Arq. Fernando Landívar Heredia. DISPOSICION TRANSITORIA: Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Tomás Aguilar Aguilar que patrocina la constitución de la compañía, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente Dr. Tomás Aguilar, abogado con matrícula número cuatrocientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su

contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales
consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 1 de diciembre de 2011
Notaría Pública
CUENCA - ECUADOR

Dr. Remigio Auquilla
Registrador Mercantil de Cuenca
Cuenca

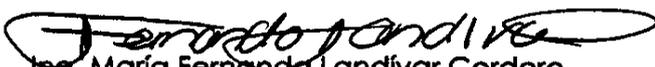
De mis consideraciones

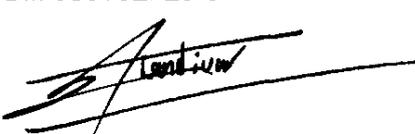
Por el presente, nosotros Arq. Fernando Landívar Heredia, Ing. María Fernanda Landívar Cordero y Joaquín Landívar Cordero, solicitamos se nos confiera un certificado que los bienes que constan en la lista de inventario y avalúo que se adjunta, no tienen gravamen alguno, por lo que sometemos a su consideración la documentación pertinente.

Por la acogida que de a la presente, anticipo mis agradecimientos

Con un atento saludo


Arq. Fernando Landívar Heredia
C.I. 0100750553.


Ing. María Fernanda Landívar Cordero
C.I. 030162725-3


Joaquín Landívar Cordero
C.I. 010498838-1

Adjunto: lo indicado

TIFICADO No. 4868.

El Infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma.

CERTIFICA:

Que, revisados los índices correspondientes al **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA**, a la presente fecha **NO CONSTA** inscrito gravamen alguno, sobre bienes detallados en un anexo a la solicitud que antecede a nombre de **FERNANDO LANDIVAR HEREDIA, MARIA FERNANDA LANDIVAR CORDERO, Y JOAQUIN LANDIVAR CORDERO.** - Cuenca, seis de diciembre del dos mil diez. - El Registrador Mercantil -


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES MUEBLES DEL ARQ FERNANDO LANDÍVAR - CARTOSIG

Nº Código	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	AVALÚO (dólares)			OBSERVACIONES
				VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
1. MUEBLES DE OFICINA							
1.1	Escritorio de Oficina de Nogal de 2 Gavetas y 5 cajones	Tablero con vidrio, medidas de 86 x 1.59 cm., color nogal	muy bueno	500.00	1	500.00	
1.2	Escritorio de Oficina de Sarar 2 Gavetas y 9 cajones	Tablero con vidrio, medidas de 81 x 1.10 cm., color café	muy bueno	400.00	1	400.00	
1.3	Escritorio de Oficina de Cedro de 1 gaveta y 4 cajones	Tablero de madera, de medidas de 55 x 96 cm., color café	Bueno	200.00	1	200.00	
1.4	Escritorio de Oficina de Laurel de 1 Gaveta y 3 cajones	Tablero de madera, de medidas de 78 x 1.61cm, color nogal	Regular	300.00	1	300.00	
1.5	Escritorio de oficina MDF de 2 cuerpos y 1 gaveta	Modular doble con gaveta de 2 cajones color café claro	muy bueno	220.00	1	220.00	
1.6	Sillón giratorio de escritorio	Metálico y madera con cuéirina color negro	Bueno	150.00	1	150.00	
1.7	Sillas Giratorias para escritorio	Metálicas con tela de color negro-gris	Bueno	30.00	4	120.00	
1.8	Sillas plegables de espera	Metálicas con tela de color negro	Bueno	20.00	2	40.00	
1.9	Sillas de espera	Metálicas cromada con tela de color gris	Bueno	20.00	2	40.00	
1.9	Mesa de dibujo de tablero rebatible y paralela	Armazón metálico negro y tablero de madera con plástico	Bueno	100.00	1	100.00	
1.10	Taburete de mesa de dibujo	Metálica color verde	Bueno	10.00	1	10.00	
1.11	Mesa auxiliar de MDF	Madera con MDF con tablero negro, de 2.20 x 0.30 mts.	Bueno	40.00	1	40.00	
1.12	Librero metálico de 5 niveles	Metálico color blanco	Bueno	30.00	1	30.00	
1.13	Librero de madera de 5 niveles	De madera color blanco	Regular	20.00	1	20.00	
SUBTOTAL:						1,950.00	
2. SOFTWARE, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPO DIGITAL							
2.1	Computadoras de escritorio	monitor Samsung de 17pulg / completa	Bueno	600.00	3	1,800.00	En funcionamiento en Oficina
2.2	Computadoras de escritorio	monitor AOC de 17 pulg. / completa	Bueno	500.00	2	1,000.00	En funcionamiento en Oficina
2.3	Computadora Portátil	Toshiba de 14 pulg	Bueno	400.00	1	400.00	En funcionamiento en Oficina
2.4	Disco duro externo	500 GIGA BYTES	Bueno	120.00	1	120.00	En funcionamiento en Oficina
2.5	SOFTWARE de catastro urbano y rústico	Cart Terr Versión 2.3 Visual Studio 2003 y SQLServer 2005	Bueno	8,000.00	1	8,000.00	Actualizado en año 2010
2.6	SOFTWARE de catastro rústico	Cart RL Versión 2.2 - ORACLE-9.2	Bueno	4,000.00	1	4,000.00	Actualizado en año 2009
2.7	Lector de Memorias digital y Bluetooth	Conexión USB	Bueno	30.00	1	30.00	
2.8	Cámara Fotográfica digital	marca Sony, de 7.2 mega-pixel's	Bueno	200.00	1	200.00	
2.9	Impresora de tinta 1	canon Pixma ip 1800, color	Bueno	90.00	1	90.00	
2.10	Impresora de tinta 2	lexmark multifunción X1195, color	Bueno	90.00	1	90.00	
2.11	Impresora Laser 1	Samsung láser ML-1740	Bueno	160.00	1	160.00	
2.12	Impresora Laser 2	Samsung láser ML-1915	Bueno	160.00	1	160.00	
2.13	Modem y red de comunicación interna	Marca D-Link de 5 salidas	Bueno	150.00	1	150.00	En funcionamiento en Oficina
2.14	GPS	GPS - MAGELLAN	Bueno	180.00	2	360.00	
2.16	Teléfono	marca panasonic de 2.4 Ghz	muy bueno	50.00	2	100.00	
2.18	Teléfono - Centralilla	marca ERICKSON ML	muy bueno	60.00	2	120.00	
SUBTOTAL:						16,780.00	
3. EQUIPOS VARIOS							
3.1	Aspiradora Eléctrica	marca electro lux 1300 w	Bueno	180.00	1	180.00	
3.2	Dispensador de Agua con Pedestal	agua fría y caliente	Bueno	60.00	1	60.00	
3.3	Reguladores de Corriente	Equipos de Protección Eléctrica	Bueno	40.00	3	60.00	
SUBTOTAL:						300.00	
4. LIBROS Y CARTOGRAFÍA							
4.1	Diccionario de Ciencias de la Naturaleza	ALFONSO CASTRO LEÓN	Bueno	35.00	1	35.00	
4.2	Guía Metodológica de Evaluación Ambiental	V. Conessa - Vitoria	Bueno	50.00	1	50.00	
4.3	El Catastro en España	Manuel Alcázar Molina	Bueno	40.00	1	40.00	
4.4	Avalúos de Inmuebles y Garantías	Oscar Borrero Ochoa	Bueno	20.00	1	20.00	
4.5	Resistencia de Materiales	Singer - Tytel	Bueno	35.00	1	35.00	
4.6	Manual de Planificación Regional y Proyectos	BID 4 Tomos	Bueno	30.00	4	120.00	
4.7	IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS DE LA SIERRA	DEL CARPIO Olga - CAUASSA Augusto,	Bueno	30.00	1	30.00	
4.8	ORDENACION TERRITORIAL CON FINES AMBIENTALES,	Domingo GÓMEZ OREA	Bueno	45.00	1	45.00	
4.9	LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	Juan Carlos Paez Zamora,	Bueno	35.00	1	35.00	
4.1	Atlas de Botánica	Manuel Crespo	Bueno	40.00	1	40.00	
4.11	La Organización Urbana. Teorías y Modelos	BAILLY S. Antonie,	Bueno	35.00	1	35.00	
4.12	Catastro de Urbana	RUBENZ HENRIQUEZ HERNANDEZ	Bueno	35.00	1	35.00	
4.13	Código de Procedimiento Civil	Corporación de Estudios y Publicaciones	Bueno	20.00	1	20.00	
4.14	Ley de Régimen Municipal	Corporación de Estudios y Publicaciones	Bueno	15.00	1	15.00	
4.15	Ordenanzas y Reglamentos	Municipalidad de Cuenca	Bueno	10.00	3	30.00	
4.16	Ordenanza de Plan regulador de Cuenca - Anexo	Municipalidad de Cuenca	Bueno	25.00	1	25.00	
4.17	Diccionarios - Sinónimos	SOPENA- ESPASA	Bueno	10.00	3	30.00	
4.18	Atlas Geográfico del Ecuador	IGM. 25 planos temáticos	Bueno	120.00	1	120.00	
4.19	Cartas Topográficas del IGM del Ecuador	IGM. Hojas a escalas 1:25.000 y 1:50.000	Bueno	7.00	30	210.00	
SUBTOTAL:						970.00	
TOTAL GENERAL: SON VEINTE MIL con 00/ DOLARES						20,000.00	

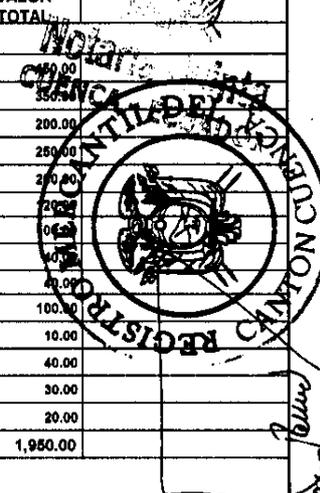
NOMBRE Y DECLARACIÓN DEL PERITO AVALUADOR:

Yo, Arq. ARQ. JOSÉ CHICA OCHOA, expongo que, luego de haberme constituido en el inmueble donde se encuentran los bienes en mención, declaro que los inventaré, medí y evalué en la forma que describo en el presente Informe y, respecto a los dos sistemas Informáticos de software que se incluyen, declaro asimismo que están actualizadas y en perfecto estado de funcionamiento y se hallan instalados en las computadoras antes indicadas. Por consiguiente doy fé de que el contenido de los datos que fundamentan el avalúo son reales y objetivos. Consecuentemente, asumo las responsabilidades que por acción u omisión me fueren imputables.

José Chica Ochoa
ARQ. JOSÉ CHICA OCHOA
Perito Avaluador

CUENCA, NOVIEMBRE de 2010.

Anexo: al certi ficado # 4868. de fecha 06 de diciembre del 2010. - El Registrador -

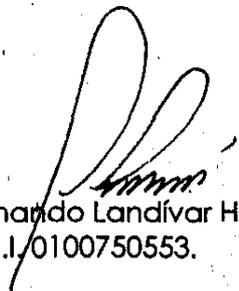


**Compromiso de Cesión de Dominio de Bienes Muebles
a Favor de la Compañía CartoSig Cia. Ltda.**

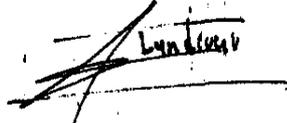
Por el presente documento, nosotros **Arq. Fernando Landívar, Ing. María Fernanda Landívar Cordero, y Joaquín Landívar Cordero** declaramos que realizamos la cesión de dominio de los bienes muebles indicados en el documento de "Identificación y Avalúo de Bienes Muebles a Favor de la Compañía CartoSig Cia. Ltda." que se adjunta al presente, realizado por el Perito-Avaluador designado para el efecto, Arq. José Chica Ochoa, a nombre de la Compañía CartoSig Cia. Ltda. Según consta en el documento antes señalado, el monto total de los bienes que se realiza la cesión, asciende a veinte mil dólares (\$ 20.000,00) de acuerdo al detalle de tipo, características y valor que allí se indica, los cuales pasarán a formar parte del patrimonio de la Compañía Consultora CartoSig Cia. Ltda. que se constituye.

Debo señalar que los mismos son de nuestra propiedad y reposan en la oficina ubicada en el edificio de El Correo Central de las calle Presidente Borrero y Gran Colombia, esquina en la oficina N° 3-A de la segunda planta alta, en la ciudad de Cuenca. Los programas informáticos de Software Cart Urb y Cart Rus están instalados en las computadoras de la Empresa y se hallan actualizadas y en perfecto estado de funcionamiento.

Cuenca, 10 de noviembre de 2010


Arq. Fernando Landívar Heredia
C.I. 0100750553.


Ing. María Fernanda Landívar Cordero
C.I. 030162725-3


Joaquín Landívar Cordero
C.I. 010498838-1

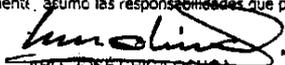
Adjunto: lo indicado.

INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES MUEBLES DE LA COMPAÑÍA CARTOSIG

CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	AVALÚO (Dólares)			OBSERVACIONES
				VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
MUEBLES DE OFICINA							
1.1	Escritorio de Oficina de Nogal de 2 Gavetas y 5 cajones	Tablero con vidrio, medidas de 86 x 1.59 cm., color nogal	muy bueno	500.00	1	500.00	
1.2	Escritorio de Oficina de Sara: 2 Gavetas y 9 cajones	Tablero con vidrio, medidas de 81 x 1.10 cm., color café	muy bueno	400.00	1	400.00	
1.3	Escritorio de Oficina de Cedro de 1 gaveta y 4 cajones	Tablero de madera, de medidas de 55 x 96 cm., color café	Bueno	200.00	1	200.00	
1.4	Escritorio de Oficina de Laurel de 1 Gaveta y 3 cajones	Tablero de madera, de medidas de 76 x 1.61 cm, color nogal	Regular	300.00	1	300.00	
1.5	Escritorio de oficina MDF de 2 cuerpos y 1 gaveta	Modular doble con gaveta de 2 cajones color café claro	muy bueno	220.00	1	220.00	
1.6	Sillón giratorio de escritorio	Metálico y madera con buñina color negro	Bueno	150.00	1	150.00	
1.7	Sillas Giratorias para escritorio	Metálicas con tela de color negro-gris	Bueno	30.00	4	120.00	
1.8	Sillas plegables de espera	Metálicas con tela de color negro	Bueno	20.00	2	40.00	
1.9	Sillas de espera	Metálicas cromada con tela de color gris	Bueno	20.00	2	40.00	
1.9	Mesa de dibujo de tablero rebatible	Armazón metálico negro y tablero de madera con plástico	Bueno	100.00	1	100.00	
1.10	Tabureta de mesa de dibujo	Metálica color verde	Bueno	10.00	1	10.00	
1.11	Mesa auxiliar de MDF	Madera con MDF con tablero negro, de 2.20 x 0.30 mts.	Bueno	40.00	1	40.00	
1.12	Librero metálico de 5 niveles	Metálico color blanco	Bueno	30.00	1	30.00	
1.13	Librero de madera de 3 niveles	De madera color blanco	Regular	20.00	1	20.00	
SUBTOTAL						1,350.00	
SOFTWARE, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPO DIGITAL							
2.1	Computadora de escritorio	monitor Samsung de 17 pulg. completa	Bueno	600.00	2	1,200.00	En funcionamiento en Oficina
2.2	Computadora de escritorio	monitor AOC de 17 pulg. completa	Bueno	500.00	2	1,000.00	En funcionamiento en Oficina
2.3	Computadoras Portátil	Toshiba de 14 pulg.	Bueno	400.00	1	400.00	En funcionamiento en Oficina
2.4	Disco duro externo	600 GIGA BYTES	Bueno	120.00	1	120.00	En funcionamiento en Oficina
2.5	SOFTWARE de catastro urbano y rústico	Cart Terr Versión 2.3 Visual Studio 2003 y SQLServer 2005	Bueno	3,000.00	1	3,000.00	Actualizado en año 2010
2.6	SOFTWARE de catastro rústico	Cart Rus Versión 2.2 - ORACLE-9.2	Bueno	4,000.00	1	4,000.00	Actualizado en año 2009
2.7	Lector de Memorias digital y Susestón	Conexión USB	Bueno	30.00	1	30.00	
2.8	Cámaras Fotográficas digital	marca Sony de 7.2 mega-pixel's	Bueno	200.00	1	200.00	
2.9	Impresora de tinta 1	canon Pixma ip 1800, color	Bueno	90.00	1	90.00	
2.10	Impresora de tinta 2	lexmark multifunción X1185, color	Bueno	90.00	1	90.00	
2.11	Impresora Laser 1	Samsung léser ML-1740	Bueno	180.00	1	180.00	
2.12	Impresora Laser 2	Sams. - léser ML-1915	Bueno	180.00	1	180.00	
2.13	Modem y red de comunicación interna	Marca D-Link de 5 salidas	Bueno	180.00	1	180.00	En funcionamiento en Oficina
2.14	GPS	GPS - MAGELLAN	Bueno	180.00	1	180.00	
2.15	Teléfono	marca panasonic de 2.4 GHz	muy bueno	50.00	2	100.00	
2.16	Teléfono - Centrallita	marca ERICKSON ML	muy bueno	50.00	2	100.00	
SUBTOTAL						16,500.00	
EQUIPOS VARIOS							
3.1	Aspiradora Eléctrica	marca electro lux 1300 w	Bueno	180.00	1	180.00	
3.2	Dispensador de Agua con Pedestal	Agua fría y caliente	Bueno	85.00	1	85.00	
3.3	Reguladores de Corriente y Regletas	Equipos de Protección Eléctrica	Bueno	50.00	4	200.00	
SUBTOTAL						465.00	
LIBROS Y CARTOGRAFÍA							
4.1	Diccionario de Ciencias de la Naturaleza	ALFONSO CASTRO LEÓN	Bueno	40.00	1	40.00	
4.2	Guía Metodológica de Evaluación Ambiental	V. Conessa - Vitoria	Bueno	45.00	1	45.00	
4.3	El Catastro en España	Manuel Alcázar Molino	Bueno	40.00	1	40.00	
4.4	Avalúos de inmuebles y Garantías	Oscar Borrero Ochoa	Bueno	20.00	1	20.00	
4.5	Resistencia de Materiales	Singer - Tylal	Bueno	25.00	1	25.00	
4.6	Manual de Planificación Regional y Proyectos	BID 4 Tomos	Bueno	25.00	4	100.00	
4.7	IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS DE LA SIERRA	DEL CARPIO Olga - CALASSA Auguste.	Bueno	40.00	1	40.00	
4.8	ORDENACION TERRITORIAL CON FINES AMBIENTALES.	Domin, y GCMÉZ OREA	Bueno	45.00	1	45.00	
4.9	LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	Juan Carlos Paez Zamora.	Bueno	35.00	1	35.00	
4.10	Atlas de Botánica	Manuel Crespo	Bueno	40.00	1	40.00	
4.11	La Organización Urbana, Teorías y Modelos	BAILLY S. Antonio.	Bueno	40.00	1	40.00	
4.12	Catastro de Urbana	RUBENZ HENRIQUEZ HERNANDEZ	Bueno	40.00	1	40.00	
4.13	Código de Procedimiento Civil	Corporación de Estudios y Publicaciones	Bueno	20.00	1	20.00	
4.14	Ley de Régimen Municipal	Corporación de Estudios y Publicaciones	Bueno	15.00	1	15.00	
4.15	Ordenanzas y Reglamentos	Municipalidad de Cuenca	Bueno	10.00	3	30.00	
4.16	Ordenanza de Plan regulador de Cuenca	Municipalidad de Cuenca	Bueno	20.00	1	20.00	
4.17	Diccionarios - Sinámbica	SCPENA- ESPASA	Bueno	10.00	3	30.00	
4.18	Atlas Geográfico del Ecuador	IGM. Varías planas temáticas	Bueno	180.00	1	180.00	
4.19	Cartas Topográficas del IGM del Ecuador	IGM. Hojas a escalas 1:25,000 y 1:50,000	Bueno	7.00	30	210.00	
SUBTOTAL						985.00	
TOTAL GENERAL: SON VEINTE MIL con 00/ DOLARES						20,000.00	

NOMBRE Y DECLARACION DEL PERITO AVALUADOR:

Yo, Arq. ARQ. JOSÉ CHICA OCHOA, expongo que, luego de haberme constituido en el inmueble donde se encuentran los bienes en mención, declaro que los inventarié, medí y avalué en la forma que describo en el presente informe, y respecto a los dos sistemas informáticos de software que se incluyen, declaro asimismo que están actualizadas y en perfecto estado de funcionamiento y se hallan instalados en las computadoras antes indicadas. Por consiguiente doy fé de que el contenido de los datos que fundamentan el avalúo son reales y objetivos. Consecuentemente, asumo las responsabilidades que por acción u omisión me fueren imputables.


ARQ. JOSÉ CHICA OCHOA
 Perito Avaluador

CUENCA, NOVIEMBRE de 2010.

ARQ. JOSÉ CHICA OCHOA al certificado número 5.108 de fecha 16 de diciembre de 2010. - El Registrador Harconfi del Canton Cuenca - Cuenca

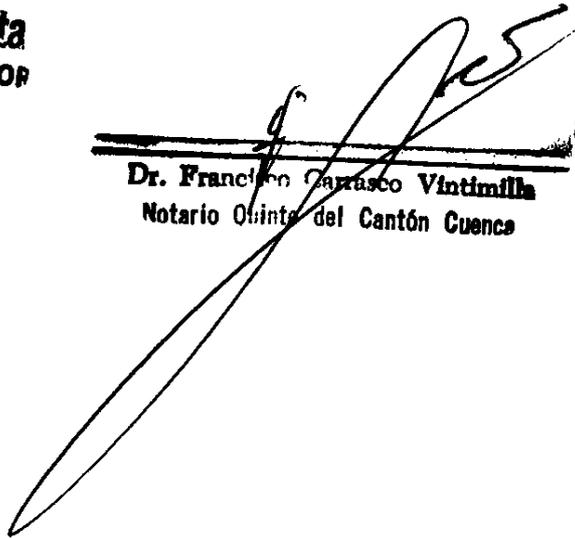
DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, mediante la Resolución No. SC-DIC-C.11.125, de fecha 17 de febrero del 2011, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía que se aprueba.

Cuenca, a 22 de Febrero del 2011.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

EL NOTARIO QUINTO



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

R-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11.125 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de febrero del dos mil once, bajo el No. 149 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la una copia de la escritura pública de la constitución de la compañía **CARTOSIG CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.453. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE. - EL REGISTRADOR. -**

Lo enmendado 149 Vale

Remigio Auquilla Lucero
 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010075055-3

LANDIVAR HEREDIA FERNANDO AGUSTIN
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

14 SEPTIEMBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0468 01812 M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1949

Fernando Heredia
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V

CASADO MARIA FERNANDA CORDERO
SUPERIOR ARCHITECTA
AGUSTIN LANDIVAR
OLGA HEREDIA
CUENCA

06/03/2006

FORMA REN. 0391742

[Signature]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030162725-3

LANDIVAR CORDERO MARIA FERNANDA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

26 ENERO 1980

002- 0243 00643 F

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1980

Fernanda Cordero
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

DIVORCIADO
SUPERIOR ING. CIVIL
FERNANDO AGUSTIN LANDIVAR
MARIA FERNANDA CORDERO
CUENCA 27/06/2008
27/06/2020

FORMA REN 0593075

[Signature]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010498838-1

LANDIVAR CORDERO JOAQUIN MATED
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

19 JULIO 1990

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008- 0397 03197 M

AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1990

Joaquin Mated
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434312222

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
FERNANDO AGUSTIN LANDIVAR H.
MARIA FERNANDA CORDERO FARFAN
CUENCA

10/12/2009

FORMA REN 2024125

[Signature]

FULGAR DERECHO

DOY FE: Que...
...foja(s) es igual...
de presente para su evidencia.
Cuenca, 6 de Agosto de 2010

[Signature]
DR. FRANCISCO Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca